ESTUDIOS PREVIOS No. 150-MC-040-24
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
6. CONCEPTO FINANCIERO 5
7. EXPERIENCIA 5
8. ESTUDIO DE MERCADO 6
9. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO 8
10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9
11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
12. FORMA DE PAGO 9
13. DOMICILIO CONTRACTUAL 10
14. LUGAR DE EJECUCIÓN 10
15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 10
16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 11
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 12
18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 12
19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 12
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 12
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 13

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 14

ESTUDIOS PREVIOS No. 150-MC-040-24
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a **Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB**, los cuales son esenciales para el funcionamiento de los vehículos del parque automotor del establecimiento, con los cuales se efectúa el desplazamiento de internos a las diferentes diligencias judiciales, médicas o traslados en general según corresponda son de estricto cumplimiento, dentro de la misión y función.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
1	Volante motor original - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	1	0
2	Mantenimiento Turbo Compresor Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	1	0
3	Rodamiento trasero - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	1	0
4	MANO DE OBRA - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	1	0
5	/ARREGLO TROQUE TRASERO (TORNO HUSIN,TORNILLO RETEN INFERIOR,EXTERIOR) - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	1	0
6	Producto / CRUCETAS - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	2	2	0
7	Servicio /CAMBIO DE HOJA DELANTERA PRINCIPAL - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	1	0

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
8	Servicio /CAMBIO DE HOJA DELANTERA SECUNDARIA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	1	0
9	Servicio /CAMBIO DE HOJA PRINCIPAL TRASERA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	1	0
10	Servicio /CAMBIO DE HOJA SECUNDARIA TRASERA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	1	0
11	Servicio /CAMBIO DE CAMARAS DE AIRE - OBH243	1	1	0
12	Servicio /CAMBIO DE CANDADOS DE FRENO - OBH243	1	1	0
13	Servicio /CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR - OBH243	1	1	0
14	Servicio /MANO DE OBRA - OBH243	1	1	0

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. MODALIDAD:

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”.

3.2. LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS:

Teniendo en cuenta el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes colombianas, para lo cual los interesados deberán así manifestarlo teniendo en cuenta:

- Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se debe recibir por lo menos dos (02) manifestaciones por escrito a través de mensajes del SECOP II dentro de los términos del cronograma, solicitando la limitación.
- Los interesados deben acreditar con mínimo un (1) año de existencia, contar con el tamaño empresarial establecido por la ley y contar con un objeto social registrado en su cámara de comercio según su actividad económica-CIIU que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Para acreditar esta condición según corresponda se debe presentar:
 - Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador) y el RUT de la persona natural.
 - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador o Revisor Fiscal) y el RUT de la persona jurídica.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	Servicios	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	CANT
1	Volante motor original - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1
2	Mantenimiento Turbo Compresor Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1
3	Rodamiento trasero - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1
4	MANO DE OBRA - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1
5	/ARREGLO TROQUE TRASERO (TORNO HUSIN,TORNILLO RETEN INFERIOR,EXTERIOR) - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1
6	Producto / CRUCETAS - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	2
7	Servicio /CAMBIO DE HOJA DELANTERA PRINCIPAL - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1
8	Servicio /CAMBIO DE HOJA DELANTERA SECUNDARIA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1
9	Servicio /CAMBIO DE HOJA PRINCIPAL TRASERA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1
10	Servicio /CAMBIO DE HOJA SECUNDARIA TRASERA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1
11	Servicio /CAMBIO DE CAMARAS DE AIRE - OBH243	1
12	Servicio /CAMBIO DE CANDADOS DE FRENO - OBH243	1
13	Servicio /CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR - OBH243	1
14	Servicio /MANO DE OBRA - OBH243	1

Para contrata Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.

2. Certificar que cuenta con un Taller propio ubicado dentro del perímetro urbano de los municipios de Tunja, Paipa y/o Duitama, dotado con los equipos, herramientas y personal calificado para la prestación oportuna y completa del servicio, para lo cual debe presentar portafolio de servicios que contenga como mínimo: Ubicación del Taller, Equipos con que cuenta, servicios que ofrece.

3. Prestar el servicio en su taller el cual debe estar ubicado dentro del perímetro urbano de los municipios de Tunja, Paipa y/o Duitama (se verificará en cámara de comercio el domicilio del taller), esta condición se fija buscando la optimización de recursos económicos y tiempo en los desplazamientos de los vehículos al taller, así mismo facilita el seguimiento y supervisión de los trabajos que se realizan al parque automotor.

4. El horario de atención debe ser de lunes a sábado de 8:0 a.m. a 6:00 p.m. Contar con un sistema de citas preferenciales, en la cual se pueda elegir el día y hora para la prestación del servicio. Estas citas serán solicitadas con un día de antelación como mínimo.

5. La persona natural o jurídica que preste el servicio debe tener una inscripción en cámara de comercio de mínimo 5 años, que garantice la experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

6. Entregar de forma impresa un resumen detallado de cada mantenimiento realizado, al encargado del vehículo una vez prestado el servicio, el cual hará parte de la hoja de vida de cada vehículo.

7. La prestación del servicio incluye repuestos, materiales y mano de obra calificada. Los repuestos deben ser originales y de marcas comerciales reconocidas, con la firma del **ANEXO 3** se debe garantizar la disponibilidad INMEDIATA de los repuestos. Es decir, no se pueden justificar retrasos en la reparación de los vehículos, por efecto de los tiempos de importación o adquisición de repuestos.

8. Este servicio es gravado con IVA, el proponente debe revisar su condición de responsable de IVA, en todo caso no podrá exceder de este presupuesto estimado el cual se presenta con valores más IVA.

7. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB	IVA: Este proceso queda gravado con I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Dicha certificación ampara el presupuesto de toda la vigencia y estará disponible una vez sea notificada por el ministerio de Justicia.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

Nota: Si el oferente tiene una condición especial de contribuyente frente a impuesto territoriales, debe informar y anexar los soportes para proceder frente a la aplicación de estos tributos, mientas no lo manifieste se le aplicara la generalidad de la norma.

8. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

9. ESTUDIO DE MERCADO

9.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPAMSEB, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para la Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB**,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

9.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CPAMSEB, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne necesita Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB con el objetivo de garantizar funcionamiento de los vehículos del parque automotor del establecimiento, con los cuales se efectúa el desplazamiento de internos a las diferentes diligencias judiciales, médicas o traslados en general según corresponda y las cuales son de estricto cumplimiento, dentro de la misión y función.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	150-MC-010-21	Mínima cuantía	AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS	26.193.000	Gravado	SECOP
2022	150-MC-010-22	Mínima cuantía	VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE	19.435.000	Gravado	SECOP
2023						

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	OC 105488	Contratar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta asignada a la Dirección Regional Central	MORARCI GROUP	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	$ 7.352.300
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	103EPMSC-002-2023	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluye el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada para los vehículos - Santa Rosa de Viterbo.	INNOVA GROUP SAS	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	$ 10.326.600
2022	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	117-MC-003-2023	Contratar el servicio de compra de repuestos y mantenimiento de vehículos - Chocontá	CENTRO CAR 19 LTDA	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	$ 12.202.000

9.3. ANALISIS DE MERCADO

Este proceso requiere la adquisición de las partes y repuestos originales y el servicio de personal calificado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, por lo cual se hace necesario hacerlo por mínima cuantía a través del SECOP II.

Para estimar el presupuesto oficial, se tomó dos cotizaciones de JAKO IMPORTACIONES, TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	Volante motor original - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	5.042.017	4.201.681

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2
2	Mantenimiento Turbo Compresor Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	1.512.605	1.512.605
3	Rodamiento trasero - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	2.168.067	2.168.067
4	MANO DE OBRA - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	571.429	571.429
5	/ARREGLO TROQUE TRASERO (TORNO HUSIN,TORNILLO RETEN INFERIOR,EXTERIOR) - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	1.680.672	1.260.504
6	Producto / CRUCETAS - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	2	210.084	210.084
7	Servicio /CAMBIO DE HOJA DELANTERA PRINCIPAL - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	319.328	235.294
8	Servicio /CAMBIO DE HOJA DELANTERA SECUNDARIA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	84.034	168.067
9	Servicio /CAMBIO DE HOJA PRINCIPAL TRASERA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	319.328	235.294
10	Servicio /CAMBIO DE HOJA SECUNDARIA TRASERA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	420.168	168.067
11	Servicio /CAMBIO DE CAMARAS DE AIRE - OBH243	1	487.395	403.361
12	Servicio /CAMBIO DE CANDADOS DE FRENO - OBH243	1	201.681	201.681
13	Servicio /CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR - OBH243	1	386.555	302.521
14	Servicio /MANO DE OBRA - OBH243	1	393.277	477.311

10. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones y obteniendo el promedio de dos ($Valor cotización 1 + $Valor cotización 2)/2 = $ Valor promedio.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	CANT	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	Volante motor original - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	4.621.849	4.621.849
2	Mantenimiento Turbo Compresor Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	1.512.605	1.512.605
3	Rodamiento trasero - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	2.168.067	2.168.067
4	MANO DE OBRA - Volkswagen Vans Placas OLO-881 Mod 2019	1	571.429	571.429
5	/ARREGLO TROQUE TRASERO (TORNO HUSIN,TORNILLO RETEN INFERIOR,EXTERIOR) - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	1.470.588	1.470.588

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	CANT	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
6	Producto / CRUCETAS - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	2	210.084	420.168
7	Servicio /CAMBIO DE HOJA DELANTERA PRINCIPAL - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	277.311	277.311
8	Servicio /CAMBIO DE HOJA DELANTERA SECUNDARIA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	126.050	126.050
9	Servicio /CAMBIO DE HOJA PRINCIPAL TRASERA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	277.311	277.311
10	Servicio /CAMBIO DE HOJA SECUNDARIA TRASERA - Busetón Hyundai Placas OBH-243 Mod 2009	1	294.118	294.118
11	Servicio /CAMBIO DE CAMARAS DE AIRE - OBH243	1	445.378	445.378
12	Servicio /CAMBIO DE CANDADOS DE FRENO - OBH243	1	201.681	201.681
13	Servicio /CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR - OBH243	1	344.538	344.538
14	Servicio /MANO DE OBRA - OBH243	1	435.294	435.294
			TOTAL	**13.166.387**

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	8124 de fecha 07de junio de 2024 y 13424 de 21 de octubre de 2024
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-150 EPAMSCAS combita
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-Combita
Rubro	A-02-02-02-008-007 Servicio de mantenimiento y reparación e instalación (excepto servicios de construcción)
Fuente	Recursos Nación - Propios
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto del La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB
Valor	Catorce Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho Pesos MT/CE ($14.244.458), incluido IVA

12. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de cuarenta (40) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de **Catorce Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho Pesos MT/CE ($14.244.458), incluido IVA** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.

FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No re podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Combita – Boyacá.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Almacén La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB ubicada en Combita en el kilómetro 17 Vía Tunja – Paipa.

16. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

16.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión

c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso
g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación
k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

16.2. OBLIGACIONES DEL CEPAMSEB COMBITA

La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **(Ver Anexo Matriz de Riesgos.)**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al (20%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de transportes de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPAMSEB.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPAMSEB - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. JORGE ENRRIQUE SANDOVAL ARIAS
Responsable Área de transportes CPAMSEB

Elaborado por DG. JORGE ENRRIQUE SANDOVAL ARIAS / Responsable de transportes
Revisado por: PU. BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA R / Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 21/10/2024

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECEUNCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUEINS E LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones de mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato	Al momento de la presentación de la oferta económica